

## Sección Tributaria

**El límite de 100 UVT establecido en el parágrafo 2 del artículo 771-5 del Estatuto Tributario se refiere al valor de cada las transacción individual**

Según lo expresado por el Consejo de Estado, el tope establecido para que los pagos en efectivo realizados por personas jurídicas y naturales que perciban rentas no laborales, sean reconocidos fiscalmente debe entenderse como un límite al valor de las transacciones. [>Leer más](#)

**¿Es procedente la devolución de impuestos administrados por la DIAN mediante el abono en cuenta de un mandatario?**

Mediante reconsideración de concepto anterior, la DIAN precisó los casos en que son válidas las devoluciones de saldos a favor de impuestos nacionales, realizadas a las cuentas bancarias de mandatarios de los contribuyentes. [>Leer más](#)

**¿Requiere prueba contable la solicitud de reducción del anticipo del impuesto sobre la renta?**

Las solicitudes de reducción del anticipo del impuesto sobre la renta admiten cualquier medio probatorio idóneo, conducente y pertinente que demuestre la efectiva disminución de los ingresos, de conformidad con lo indicado por el Consejo de Estado. [>Leer más](#)

**Exclusión de IVA en leasing financiero de bienes para el desarrollo de proyectos de generación de energía con fuentes no convencionales**

Es viable aplicar la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA a la adquisición o importación mediante leasing financiero de bienes para el desarrollo de proyectos de generación con fuentes no convencionales y gestión eficiente de la energía, conforme a lo conceptuado por la DIAN. [>Leer más](#)

**¿Están exentas del GMF las transacciones financieras entre EPS y gestores farmacéuticos?**

Según lo señalado por el Consejo de Estado, deben considerarse exentas del gravamen a los movimientos financieros -GMF las transferencias que realizan las EPS a los gestores farmacéuticos, solamente cuando éstas no tengan origen en recursos propios y se realicen para el cumplimiento de los servicios POS. [>Leer más](#)

**¿La suscripción de un acuerdo o facilidad para el pago, suspende la generación de intereses de mora?**

Por regla general, la celebración de acuerdos o facilidades de pago no tiene efecto alguno sobre los intereses causados por el retardo en el cumplimiento de la obligación, conforme a lo indicado por la DIAN. [>Leer más](#)

**DIAN implementa cambios en el servicio para presentar declaraciones de renta por internet**

Mediante comunicado de prensa, la DIAN dio a conocer los cambios implementados en el portal en internet habilitado para la presentación de declaraciones de renta de personas naturales. [>Leer más](#)

## Sección Legal

**Requisitos para la operación de entidades sin ánimo de lucro extranjeras en Colombia**

Según lo conceptuado por la Superintendencia de Sociedades, las entidades sin ánimo de lucro extranjeras solamente requieren autorización para operar en Colombia cuando realizan actividades sujetas a un régimen especial de constitución, funcionamiento, inspección o vigilancia. [>Leer más](#)

**Se modifican reglas aplicables a la representación de terceros en el uso del Sistema de Información Cambiaria**

El Banco de la República dio a conocer la modificación efectuada a la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83, que reglamenta la implementación del Sistema de Información Cambiaria. [>Leer más](#)

## Sección Aduanera

**DIAN publicó cuadro de clasificaciones arancelarias del 27 de julio de 2023**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó en el Diario Oficial 52.469 del 27 de julio de 2023, un cuadro con las resoluciones de clasificación arancelaria proferidas por la coordinación de clasificación arancelaria de la subdirección técnica aduanera, que se encuentran en firme. [>Leer más](#)

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adoptó medidas urgentes para beneficiar la inversión y el turismo en La Guajira**

A través de la Nota de Prensa del 4 de agosto del 2023, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dio a conocer las disposiciones del Decreto Legislativo 1267 de 2023, expedido el 31 de julio de 2023, las cuales contienen la exención del IVA para servicios turísticos en La Guajira hasta el 31 de diciembre de 2030, y suspenden la obligación del pago de contribución parafiscal destinada al turismo durante el tercer trimestre de 2023. [>Leer más](#)

**Nueva versión Sistema SYGA Importaciones**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- informa a los usuarios aduaneros que el Sistema SYGA Importaciones, por lo que, los usuarios aduaneros que tengan acceso a esta plataforma tecnológica tienen plazo hasta el 28 de agosto para hacer pruebas de migración. [>Leer más](#)

**La Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos expide la Circular Número 15 del año 2023**

La presente circular tiene el fin de establecer disposiciones generales para el seguimiento del comportamiento del mercado de dispositivos médicos, someter algunos de estos productos en el régimen de libertad de vigilada y el stent coronario medicado al régimen de control directo y estructurar el Sistema de Reporte de Información de Precios de Dispositivos Médicos -SISDIS. [>Leer más](#)

**Adición al Concepto General 032143 - Procedimientos Administrativos Aduaneros**

La Subdirección de Normativa y Doctrina, por medio del concepto 100208192-864, adiciona al Concepto General 032143 - interno 1465 de diciembre 31 de 2019 sobre procedimientos Administrativos Aduaneros, por medio del cual, en conformidad de los artículos 56 del Decreto 1742 de 2020 y 7-1 de la Resolución DIAN No. 91 de 2021, se renombra el Capítulo 18 Vigencia y aplicabilidad, como Capítulo Final y sustituye el Capítulo 18 del Decreto Ley 920 de 2023. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

 Grant Thornton**Precios de Transferencia****¡Empresario!**

Te ayudamos a cumplir tus regulaciones fiscales internacionales y optimizar tus operaciones intercompañía

**¡Escanéame!**Solicita nuestros servicios - [www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

Bogotá Medellín Cali Barranquilla Villavicencio



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS